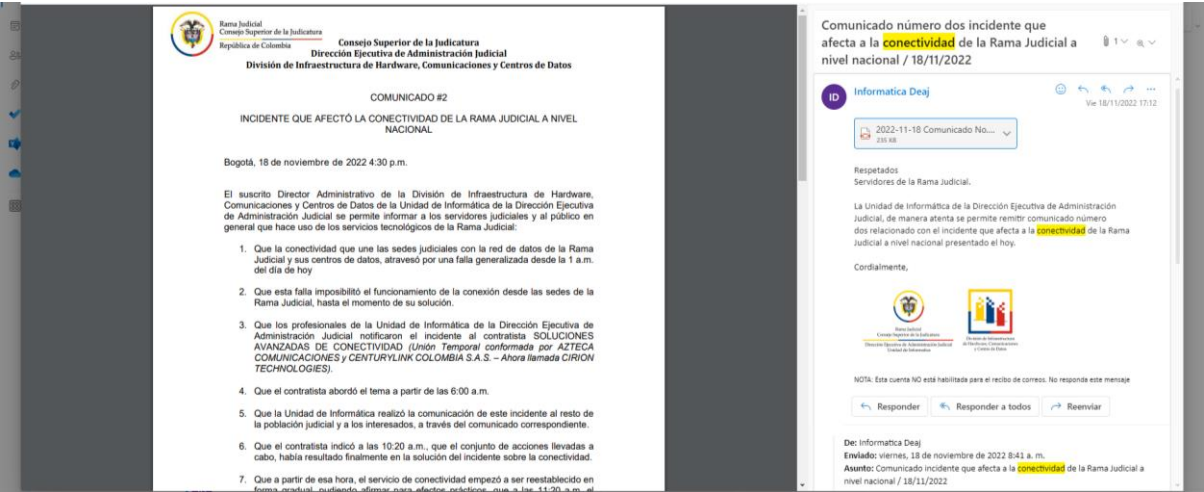


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que las fallas de conectividad presentadas en la jornada laboral del día 18 de noviembre de 2022 en forma local y nacional, algunas de ellas reportadas directamente por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como se puede apreciar en el siguiente pantallazo.

También problemas de sincronización de la nube escalados a la mesa de ayuda los días 1, 2 y 12 de diciembre de 2022.



Pereira, Risaralda, 12 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que fueron repartidas a este despacho, las siguientes acciones constitucionales en los meses de noviembre y diciembre del presente año, y las decididas en el mismo interregno.

ACCIONES DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA:

Radicación	accionante	accionado
2022-00495	Alejandra Diaz	CSJ
2022-00497	Milena Martínez	NUEVA EPS
2022-00498	Andrés Hurtado	EPS SURA
2022-00500	Oscar Giraldo	Colpensiones
2022-00501	Edilia Yepes	Colpensiones
2022-00502	Margot Ramírez	Juzg 1 C Mpal
2022-00503	Luis Morales	Nueva EPS
2022-00504	Eugenia Roldán	Super Servicios
2022-00508	ANUC	SAE
2022-00510	Gicella Correa	Notaria 6 Pereira
2022-00513	Javier Montoya	Colpensiones
2022-00514	María Rivera	Colpensiones
2022-00517	Hernán Cardona	Colpensiones
2022-00521	Lucy Ocampo	ADRES
2022-00524	Nicolas Quejada	Colpensiones
2022-00525	Amparo Jimenez	Colpensiones
2022-00528	Luis Carlos Rodríguez	Colpensiones
2022-00531	Jairo Sánchez	Sanidad Militar
2022-00533	Marlon Diaz	UARIV
2022-00534	Durley Orrego	Nueva Eps
2022-00538	Coop Multiactiva	Juzg 1 Peq Causas
2022-00541	Digna Luz Rentería	UARIV
2022-00542	Mauricio Trejos	Nueva EPS

ACCIONES DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA:

Radicación	accionante	accionado	recibida
2022-00966	Rodrigo Gutiérrez	Tránsito Sta Rosa	
2022-00906	Amparo López	Colfondos	
2022-00991	Maria Corrales	Coosalud	
2022-00828	Cristina Duque	Claro	
2022-00866	Aracelly Osorio	Colpensiones	
2022-00858	Maryuri Palacios	EPS SOS	
2022-00943	Mario Correa	Estatad de Seguridad	
2022-00993	Marisol López	EPS SURA	
2022-00808	Marcela Quiceno	EPS SURA	
2022-00813	Duván Rodríguez	AFP Protección	
2022-00893	Viviana Herrera	PORVENIR	
2022-01059	Esteban Rodríguez	Liceo Pedagógico	
2022-00945	Broher Hernández	AIG SEGUROS	
2022-00992	Juan D Nuñez	BETPLAY	
2022-01019	Alonso Montoya	Movilidad Dosquebradas	
2022-01048	Yamileth García	EPS SURA	
2022-00943	Jhon Correa	Estatad de Seguridad	

Pereira, Risaralda, diciembre 19 de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que los días 11, 12 y 13 de enero del presente año, se presentaron intermitencias en el servicio One Drive, especialmente en cuanto a la lentitud del sistema para visualizar los archivos digitales de este proceso.

Pereira, Risaralda, 13 de enero de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que los días 16, 17 y 18 de enero del presente año, se suspendieron los términos ya que los funcionarios del despacho se solicitaron cierre para la labor de revisión de procesos de la empresa de digitalización.

Pereira, Risaralda, 18 de enero de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 20 de enero del presente año, no hubo internet en el palacio de justicia.

Pereira, Risaralda., 20 de enero de 2023


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira. Risaralda, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En conocimiento de las partes, se deja la respuesta otorgada por el Banco Itaú.¹

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO

Juez

MF

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d73350b59ac1b5de4581ba900f56ce0480b330dc33715b6c53ebc372a02ec1dd**

Documento generado en 24/01/2023 03:10:19 PM

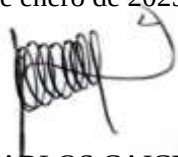
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo No. 17

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 008 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 25 de enero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario



Bogotá D.C, 27 de octubre de 2022

NE236566 / IQV00600223350

Señor(a):

J 1 CIV DEL CIR PEREIRA

j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

PEREIRA - RISARALDA

REF: Oficio N°1801 Proceso Res: 66001310300120090012200 / Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS ID 860035827 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: MANUFACTURAS NARANJO Y NARANJO Y CIA LTD 800007583

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
16	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no poseen ning�n vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida cautelar

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA

Procesos Centrales.

ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itau.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Lun 21/11/2022 11:39

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado_Itau_7005.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico seg_infor@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.